



LISTA DE PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas



Esta lista es una actualización de la información de personas presas políticas quienes permanecen en cárceles en Nicaragua al 26 de febrero del 2026, producto de la crisis sociopolítica que existe en Nicaragua.

Estado actual

46 ~~62~~ ↓

Personas Presas Políticas.
Cifra actualizada al 26 de febrero de 2026.

.....

EL LISTADO DE PERSONAS PRESAS POLÍTICAS EN NICARAGUA es construido por el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas conformado por organizaciones de derechos humanos, de familiares de personas presas políticas, abogadas y abogados, así como también de espacios de documentación y redes de activistas territoriales y digitales.

Cabe señalar que en el listado solamente **se incluyen a las personas presas políticas de quienes se obtuvo acceso a información y autorización de sus familiares** para su publicación.

Importante destacar que la lista únicamente analiza la calidad de la persona como presa política **según criterios y metodología establecida por este mecanismo**, y no determina responsabilidades penales de las personas.

A través de las listas mensuales publicadas por el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas se evidencia que en Nicaragua **existen personas privadas de libertad por razones políticas**, y se brinda información sobre las dramáticas condiciones carcelarias y las graves violaciones a los derechos humanos.

DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS EN NICARAGUA


46 PRESOS POLÍTICOS NICARAGUA

Actualizada al 26 de Febrero de 2026

Mecanismo

PARA EL RECONOCIMIENTO DE
PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

1488 personas han sido reconocidas como presas políticas por el Mecanismo desde el 2018.

| | | |
|---|----------------------|---------------------|
| Género | Hombres 43 | Mujeres 3 |
| Adultos Mayores | 15 | |
| Desaparecidos | 10 | |
|  Mecanismo PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONAS PRESAS POLÍTICAS | TOTAL | 46 |

 Mecanismo
PARA EL RECONOCIMIENTO DE
PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

mecanismopresospolicos@proton.me

<https://presasypresospolicosnicaragua.org>

Al 26 de febrero de 2026, el Mecanismo registra **un total de 46 personas presas políticas en Nicaragua**. Esta cifra representa una **disminución respecto al reporte de diciembre, que contabilizaba 62 personas**, debido a la excarcelación de 19 de ellas y a la incorporación de 3 casos nuevos durante el período evaluado.

A pesar de esta reducción numérica, los patrones de represión continúan profundamente arraigados en la actuación estatal. Se conoció que las familias de las personas detenidas siguen siendo amenazadas, vigiladas y hostigadas por las autoridades, en un intento deliberado por impedir que ejerzan su derecho a denunciar, documentar abusos o buscar acompañamiento jurídico. Estas prácticas —ampliamente reportadas en meses anteriores— consolidan un entorno coercitivo de silencio forzado, donde la expresión pública de estas familias implica riesgos directos para su seguridad.

En este contexto, el Mecanismo **observa un subregistro significativo de detenciones por motivación política. Este subregistro no deriva de la ausencia de casos, sino del miedo generalizado impuesto por el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo,** cuyas estructuras coercitivas utilizan la detención arbitraria, la vigilancia y la amenaza como mecanismos de control social. Muchas familias prefieren no reportar las detenciones por temor a represalias inmediatas, lo que dificulta la identificación oportuna de todas las personas encarceladas por motivos políticos.

La persistencia de la represión estatal, incluso en un periodo donde se registran excarcelaciones puntuales, evidencia que estas liberaciones no constituyen un cambio estructural en las políticas de criminalización. Por el contrario, **se mantienen los patrones sistemáticos de detenciones sin garantías, procesos judiciales opacos y negación de derechos fundamentales, en un ambiente de total indefensión.** Así, la cifra de 46 personas presas políticas debe entenderse como un mínimo verificable dentro de un universo mayor, aún no documentado suficientemente.

El Subregistro: La cifra oculta por el miedo

La cifra de 46 es un mínimo verificable.

46

Familias bajo amenaza y vigilancia dejan de reportar. El gobierno utiliza el terror como control social.

EXCARCELACIONES

Durante los meses de enero y febrero **han sido excarceladas 19 personas** que formaban parte de la lista oficial del Mecanismo.

Si bien resulta positivo que estas personas **hayan regresado a sus hogares, se conoció que la mayoría no goza de libertad plena**, ya que enfrentan medidas de control y vigilancia permanente. Entre estas medidas se incluyen: obligación de firmar periódicamente en estaciones policiales, restricciones de movilidad bajo esquemas de “casa por cárcel” o “municipio por cárcel”, reportes telefónicos constantes a agentes policiales y monitoreo de sus actividades diarias. Estas prácticas constituyen formas de control que prolongan el sufrimiento, generan temor y afectan gravemente tanto a las personas excarceladas como a sus familias.

Una constante en estos procesos de excarcelación ha sido la falta total de información oficial. Las autoridades no han explicado el fundamento jurídico de estas medidas ni las condiciones legales de la salida de prisión. Se conoció que muchas de **estas personas fueron detenidas mediante procesos ocultos, sin acceso a defensa independiente y permanecieron durante meses en condición de desaparición forzada**. La continuidad de esta opacidad, incluso después de la excarcelación, refleja una política estatal de control informativo donde la liberación se convierte en un acto discrecional del poder Ejecutivo, sin garantías procesales ni listas oficiales detalladas por las autoridades.

El Mecanismo subraya que estas excarcelaciones no constituyen una liberación plena ni el cumplimiento de obligaciones internacionales, sino que **forman parte de un patrón de detención arbitraria, liberación condicionada y castigo político**.

Al cierre de este informe, **46 personas continúan en prisión política, incluyendo opositores, guardabosques indígenas, líderes sociales, religiosos, simpatizantes del FSLN, funcionarios y ex funcionarios del Estado y exmilitares**. Todas deben ser liberadas sin condiciones. Estas excarcelaciones deben entenderse como parte de una estrategia estatal de administración política del encarcelamiento, en la que la detención y la liberación funcionan como mecanismos alternos de presión, control y castigo social.

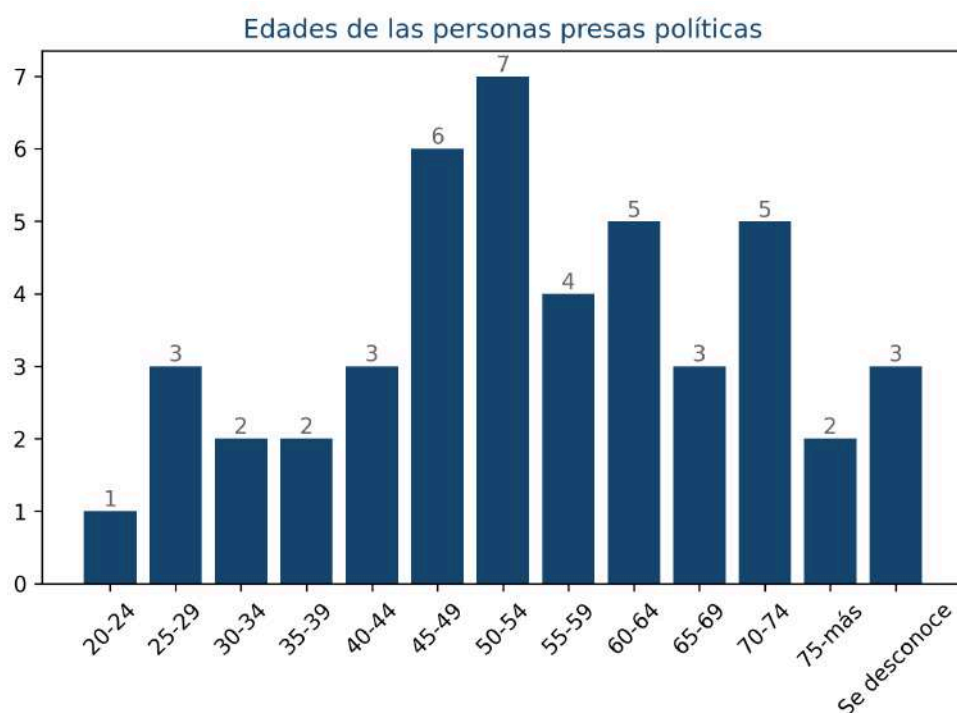
Dinámica de la Población Carcelaria



EDADES DE LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

El 33 % de las personas presas políticas **son personas adultas mayores, lo que las coloca en una situación de alto riesgo debido a su edad y a enfermedades preexistentes** que se agravan en contextos de detención.

A pesar de que la legislación nacional establece protocolos específicos de atención para esta población, se ha documentado que **las autoridades niegan sistemáticamente el trato digno, el acceso a salud y condiciones adecuadas de detención**, lo cual puede constituir tratos crueles, inhumanos y degradantes.



Adultos Mayores en Riesgo

José Manuel Urbina Lara (63)

Wilfredo José Balmaceda Castrillo (65)

Zacarías Isabel Cano Angulo (62)

José Ricardo Cortez Dávila (72)

Eddie Moisés González Valdivia (67)

Nancy Elizabeth Henríquez James (63)

Brooklyn Rivera Bryan (73)

Steadman Fagot Müller (71)

Víctor Boitano Coleman (64)

Henry Hildefonso Ruiz Hernández (82)

Álvaro Antonio Baltodano Cantarero (73)

Bayardo Arce Castaño (76)

Carlos Ramon Brenes Sanchez (70)

Salvadora del Socorro Martínez Aburto

(68)

+ 1 Anónimo

UBICACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

La mayoría de las personas presas políticas se encuentran recluidas en el sistema penitenciario de Tipitapa, Managua. Sin embargo, **el 22 % (10 personas) se encuentran en condición de desaparición forzada.**

Desde el momento de su detención, se conoció que las familias no han recibido información oficial sobre su paradero, no han podido verlas ni conocer su estado de salud. **Esta situación configura una desaparición forzada**, considerada una de las más graves violaciones a los derechos humanos conforme a los estándares desarrollados tanto por el Sistema Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

| Lugar de reclusión | Cant |
|----------------------------|-----------|
| SPN La Modelo, Tipitapa | 31 |
| Desaparecido/a | 10 |
| SPN Waswali, Matagalpa | 2 |
| SPN La Esperanza, Tipitapa | 1 |
| SPN Juigalpa - Cuisalá | 1 |
| Casa por Cárcel | 1 |
| Suma total | 46 |

Desaparición Forzada

22%

(10 personas)

- Sin información de paradero.
- Sin visitas familiares ni defensa legal.
- Negativa del Estado a reconocer la detención.

Una de las violaciones más graves a los derechos humanos.

La negativa del Estado a reconocer la detención, a informar sobre el lugar de reclusión o a permitir el contacto con sus familiares y defensa legal coloca a estas personas en una situación de riesgo extremo para su vida e integridad personal. **El ocultamiento deliberado de su paradero no constituye un hecho aislado, sino que responde a una práctica sistemática de represión estatal orientada** a generar temor en la población, castigar a las personas detenidas e inhibir la denuncia pública de estas violaciones.

PERSONAS EN DESAPARICIÓN FORZADA

1. Álvarez Morales Douglas Gamaliel
2. Boitano Coleman Víctor
3. Brenes Sanchez Carlos Ramon
4. Chavarría Altamirano Angélica Patricia
5. Fagot Müller Steadman
6. González Valdivia Eddie Moisés
7. Martínez Aburto Salvadora del Socorro
8. Martínez Romero Larry Javier
9. Rivera Bryan Brooklyn
10. Anónimo (a)

INGRESO DE PERSONAS EX FUNCIONARIAS DEL ESTADO A LA LISTA DE PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

Tal como se ha venido documentando en los últimos meses, la represión estatal en Nicaragua ha alcanzado un carácter generalizado y transversal, afectando a diversos sectores de la sociedad, **incluyendo a personas que en el pasado formaron parte del aparato estatal o mantuvieron vínculos con el partido de gobierno.** Hemos comenzado a recibir denuncias de familiares de estas personas. Para su inclusión o no a la lista, el Mecanismo se atiene a los siguientes criterios:

| El Mecanismo considera que una persona es presa política cuando la verificación de la información indica que el caso cumple con al menos uno de los siguientes criterios: |
|--|
| 1. Nexo de detención por ejercicio de derecho fundamental : |
| Si la detención ha sido impuesta en violación de una de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución o en el derecho internacional de los derechos humanos en particular, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información, la libertad de reunión pacífica y de asociación. |
| 2. Motivación política, sin comisión de delito: |
| Si la detención ha sido impuesta por razones puramente de persecución política, sin conexión con cualquier delito. |
| 3. Detención prolongada como resultado de motivación política: |
| Si, por motivos políticos, la duración o las condiciones de la detención están claramente fuera de proporción con el delito por el cual la persona está siendo penalmente investigada o ha sido declarada culpable. |
| 4. Aplicación desigual de la ley, fundada motivación política: |
| Si, por motivos políticos, la persona es detenida en forma discriminatoria en comparación con otras personas. |
| 5. Manifiesta violación de debido proceso, relacionada con motivación política: |
| Si la detención es el resultado de procedimientos que fueron claramente injustos y ésta parece estar relacionada con motivos políticos de las autoridades. |

Fuente: [Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas](#)

De igual manera, analizamos cada caso basándonos estrictamente en **estándares internacionales de derechos humanos, son aplicables a todas las personas sin distinción de su trayectoria política, afiliación o rol dentro del Estado.** Organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria han establecido que una detención es arbitraria cuando se realiza sin garantías judiciales, sin acceso a defensa independiente, con motivación política o mediante la aplicación selectiva de la ley.

El Mecanismo mantiene **sus puertas abiertas y se encuentra disponible para todas las personas y familias que atraviesan detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas u otras violaciones a sus derechos humanos**, independientemente de su filiación política, adscripción religiosa o de otra índole.

Quienes se sientan afectados en sus derechos humanos, **pueden denunciar y documentar sus casos de manera segura y confidencial**. El acompañamiento colectivo, la solidaridad y la visibilización son herramientas importantes frente a contextos de represión generalizada, vigilancia y temor. El registro riguroso de cada caso permite no solo brindar apoyo a las víctimas y sus familias, sino también fortalecer la memoria, la rendición de cuentas y la exigencia de justicia.

El Mecanismo reitera su **compromiso de seguir documentando** con responsabilidad y rigor técnico cada denuncia recibida, y llama a la comunidad nacional e internacional a exigir la liberación inmediata e incondicional de todas las personas presas políticas en Nicaragua.

Criterios de Inclusión: Derechos, no Política



El análisis se basa estrictamente en estándares internacionales (OACNUDH, CIDH).

¿Qué es detención arbitraria?

Sin garantías, sin defensa, motivación política.

Principio: Los derechos humanos son aplicables a todas las personas, sin distinción de trayectoria política.

CASO DE BAYARDO ARCE CASTAÑO

El Mecanismo **recibió la denuncia de la detención de Bayardo Arce Castaño**, ex asesor presidencial en materia económica, dirigente histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), integrante de su Dirección Nacional en la década de 1980.

De acuerdo con la información verificada por el Mecanismo a través de su entorno familiar, fue detenido de manera arbitraria en julio de 2025, **su vivienda fue allanada sin garantías, sus cuentas bancarias y las de su núcleo familiar fueron congeladas, y sus bienes fueron confiscados**. Asimismo, se conoció que su esposa y su hermano han sido señalados en procesos carentes de transparencia y sin garantías judiciales, lo que evidencia la extensión de la persecución hacia su círculo cercano como forma de presión y castigo indirecto, un patrón comprobado en otros casos. Se ha documentado, además, que fue condenado sin acceso a una defensa de su elección, ni a garantías judiciales básicas.

En este caso, **se han verificado elementos como la falta de debido proceso, la ausencia de información oficial, la incomunicación y la afectación a su entorno familiar**. En consecuencia, el Mecanismo ha concluido que su detención, encarcelamiento y procesamiento sin derecho a la defensa se enmarca en tipologías relacionadas con la aplicación selectiva de la ley y la vulneración manifiesta de las garantías del debido proceso congruente con una práctica de persecución política.

Violaciones al Debido Proceso (Caso Arce)

Las Violaciones

Incomunicación y falta de información oficial. Condena sin acceso a defensa de su elección.

Posición del Mecanismo

Es un caso de persecución política y aplicación selectiva de la ley.

Nota Importante: Defender sus garantías no es avalar la impunidad. Cualquier acusación debe ser probada en un juicio justo e independiente.

El enfoque del Mecanismo está basado en los criterios de protección de derechos. **No implica valoración alguna sobre la responsabilidad penal de la persona detenida** o procesada debidamente por otros hechos.

El Mecanismo reafirma que **cualquier señalamiento o acusación por delitos comunes, en contra de esta o cualquier otra persona, debe ser investigado y procesado por un sistema judicial independiente**, imparcial y respetuoso del debido proceso, con pleno acceso a defensa de su elección y garantías de un juicio justo, tal como lo establecen los estándares internacionales.

La inclusión de Bayardo Arce Castaño o cualquier otro ex funcionario público, **no constituye aval para la impunidad, sino exclusivamente una exigencia al Estado de que cese las detenciones arbitrarias y restituya las garantías fundamentales que deben regir para todas las personas.**

Este caso refleja una **profundización de los patrones represivos previamente documentados**, en los cuales la criminalización se dirige también contra personas que históricamente han formado parte del oficialismo, en un contexto de reconfiguración del poder interno y de consolidación de control político.

Como cierre del presente informe, el Mecanismo exige de manera firme al Estado de Nicaragua **la liberación inmediata e incondicional de todas las personas presas políticas, el cese de las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y toda forma de persecución por motivos políticos.**

Se hace un **llamado urgente a poner fin al clima de represión y temor generalizado que afecta a la población, restituir las libertades públicas y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos conforme a las obligaciones internacionales del Estado.** La continuidad de estas prácticas vulnera la dignidad humana y socava el Estado de derecho; por ello, el Mecanismo insta a que se adopten medidas efectivas para detener la violencia estatal, garantizar la justicia y asegurar condiciones de vida libres de miedo para todas las personas en Nicaragua.

A continuación, presentamos la lista de personas presas políticas dentro de prisión con sus datos demográficos generales, **actualmente tres (3) personas aparecen como anónimas.**



Lista de Personas Presas Políticas en Nicaragua al 26 de febrero del 2026.



| No. | Apellido | Nombres | Identidad de género | Edad actual | Municipio | Departamento | Fecha de captura | Total días en cárcel (al 26/02/26) | Ubicación General | Estatus Judicial |
|-----|----------------------|-----------------------|---------------------|-------------|----------------|---------------|------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | Álvarez Morales | Douglas Gamaliel | Hombre | 46 | El Castillo | Río San Juan | 16 feb 2024 | 741 | Desaparecido/a | Procesado |
| 2 | Balmaceda Castrillo | Wilfredo José | Hombre | 65 | Ciudad Darío | Matagalpa | 1 ago 2014 | 4227 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 3 | Balmaceda Ruiz | Walter José | Hombre | 46 | Ciudad Darío | Matagalpa | 22 jul 2014 | 4237 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 4 | Baltodano Monroy | Álvaro | Hombre | 47 | Managua | Managua | 21 jul 2025 | 220 | SPN La Modelo, Tipitapa | Procesado |
| 5 | Boitano Coleman | Víctor | Hombre | 64 | Managua | Managua | 23 abr 2024 | 674 | Desaparecido/a | Desconocido |
| 6 | Brenes Sanchez | Carlos Ramon | Hombre | 70 | Jinotepe | Carazo | 14 ago 2025 | 196 | Desaparecido/a | Desconocido |
| 7 | Bruno Arcángel | Rodrigo | Hombre | 54 | Bonanza | RACCN | 13 ago 2023 | 928 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 8 | Bruno Arcángel. | Donald Andrés | Hombre | 42 | Bosawás | RACCN | 3 dic 2021 | 1546 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 9 | Bruno Palacios | Oliver | Hombre | | Bonanza | RACCN | 13 ago 2023 | 928 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 10 | Bruno Palacios. | Evertz Antonio | Hombre | 21 | Bonanza | RACCN | 13 ago 2023 | 928 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 11 | Bruno Smith | Tony Alberto | Hombre | 31 | Bonanza | RACCN | 13 ago 2023 | 928 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 12 | Cano Angulo | Zacarías Isabel | Hombre | 62 | San Ramón | Matagalpa | 22 jul 2014 | 4237 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 13 | Castro Ruíz | Isaías | Hombre | 49 | Jalapa | Nueva Segovia | 5 dic 2021 | 1544 | SPN Juigalpa - Cuisalá | Condenado |
| 14 | Celso Lino | Arguello | Hombre | 51 | Bosawás | RACCN | 28 ago 2021 | 1643 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 15 | Celso Lino | Ignacio | Hombre | 51 | Bosawás | RACCN | 28 ago 2021 | 1643 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 16 | Chavarría Altamirano | Angélica Patricia | Mujer | 39 | Managua | Managua | 19 may 2024 | 648 | Desaparecido/a | Desconocido |
| 17 | Cortez Dávila | José Ricardo | Hombre | 72 | San Isidro | Matagalpa | 25 jul 2014 | 4234 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 18 | Eheets Flores | Valeriano Antolin | Hombre | 59 | Bonanza | RACCN | 11 oct 2023 | 869 | SPN La Modelo, Tipitapa | Procesado |
| 19 | Ferreti Hernández | Beyker Enrique | Hombre | 26 | Managua | Managua | 20 oct 2022 | 1225 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 20 | González Valdivia | Eddie Moisés | Hombre | 67 | Estelí | Estelí | 14 jul 2024 | 592 | Desaparecido/a | Condenado |
| 21 | Guido Morales | Giovanni Jaret | Hombre | 27 | Managua | Managua | 27 mar 2022 | 1432 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 22 | Gutiérrez Delgadillo | Eddy Antonio | Hombre | 48 | Ciudad Darío | Matagalpa | 26 jul 2014 | 4233 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 23 | Henríquez James | Nancy Elizabeth | Mujer | 63 | Puerto Cabezas | RACCN | 1 oct 2023 | 879 | SPN La Esperanza, Tipitapa | Condenada |
| 24 | Huerta González | Rosendo Antonio | Hombre | 54 | San Ramón | Matagalpa | 28 jul 2014 | 4231 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 25 | López Guzmán | Jonathan Snyder | Hombre | 29 | Bonanza | RACCN | 22 jun 2018 | 2806 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 26 | Martínez Aburto | Salvadora del Socorro | Mujer | 68 | Jinotepe | Carazo | 14 ago 2025 | 196 | Desaparecido/a | Desconocido |
| 27 | Martínez Romero | Larry Javier | Hombre | 31 | Masaya | Masaya | 13 ago 2025 | 197 | Desaparecido/a | Desconocido |
| 28 | Meza Raúdez | José Olivar | Hombre | 59 | San Isidro | Matagalpa | 26 jul 2014 | 4233 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 29 | Navarrete Blandón | Jaime Enrique | Hombre | 42 | Managua | Managua | 24 jul 2019 | 2409 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 30 | Obando Delgadillo | Jairo Alberto | Hombre | 41 | Ciudad Darío | Matagalpa | 3 ago 2014 | 4225 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 31 | Palacios Vanegas | Leonel | Hombre | | Bosawás | RACCN | 3 dic 2024 | 450 | SPN Waswalí, Matagalpa | Desconocido |
| 32 | Poveda Palacios | Leonel Antonio | Hombre | 59 | Ciudad Darío | Matagalpa | 1 ago 2014 | 4227 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |

Lista de Personas Presas Políticas en Nicaragua al 26 de febrero del 2026.



| No. | Apellido | Nombres | Identidad de género | Edad actual | Municipio | Departamento | Fecha de captura | Total días en cárcel (al 26/02/26) | Ubicación General | Estatus Judicial |
|-----|-----------------|------------------|---------------------|-------------|--------------------|--------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------|
| 33 | Rivera Bryan | Brooklyn | Hombre | 73 | Puerto Cabezas | RACCN | 29 sept 2023 | 881 | Desaparecido/a | Desconocido |
| 34 | Rizo Martínez | Luis Arturo | Hombre | 54 | Ticuntepe | Managua | 17 dic 2021 | 1532 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 35 | Robins Zacarías | Dionisio | Hombre | | Bosawás | RACCN | 3 dic 2021 | 1546 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 36 | Ruiz Hernández | Henry Hildefonso | Hombre | 82 | Managua | Managua | 8 mar 2025 | 355 | Casa por Cárcel | Desconocido |
| 37 | Ruiz Rivera | Walner Antonio | Hombre | 37 | Masaya | Masaya | 11 nov 2021 | 1568 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 38 | Urbina Lara | José Manuel | Hombre | 63 | Managua | Managua | 25 ene 2021 | 1858 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 39 | Vargas Herrera | Marvin | Hombre | 54 | Estelí | Estelí | 8 may 2011 | 5408 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 40 | Vílchez López | Efrén Antonio | Hombre | 51 | San Rafael del Sur | Managua | 15 may 2022 | 1383 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 41 | Anónimo (a) | | | | | | | | | |
| 42 | Anónimo (a) | | | | | | | | | |
| 43 | Anónimo (a) | | | | | | | | | |

Lista de Personas Ex Funcionarias del Estado Presas Políticas en Nicaragua al 26 de febrero del 2026.



| No. | Apellido | Nombres | Identidad de género | Edad actual | Municipio | Departamento | Fecha de captura | Total días en cárcel (al 26/02/26) | Ubicación General | Estatus Judicial |
|-----|---------------------|----------------|---------------------|-------------|-----------|--------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|------------------|
| 44 | Arce Castaño | Bayardo | Hombre | 76 | Managua | Managua | 27 jul 2025 | 214 | SPN La Modelo, Tipitapa | Condenado |
| 45 | Baltodano Cantarero | Álvaro Antonio | Hombre | 73 | Managua | Managua | 14 may 2025 | 288 | SPN La Modelo, Tipitapa | Procesado |
| 46 | Fagot Müller | Steadman | Hombre | 71 | Waspán | RACCN | 14 ago 2024 | 561 | Desaparecido/a | Desconocido |

LIBERTAD PARA TODAS LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS

Si conoce de una detención arbitraria no registrada, denuncie de manera segura.

mecanismopresospoliticos@proton.me

Cuidamos tus datos y garantizamos un manejo responsable.



Mecanismo

PARA EL RECONOCIMIENTO DE
PERSONAS PRESAS
POLÍTICAS